



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

DURANTE ESTE MES NO SE ADJUDICARON COMPRAS O SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DEBIDO A QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE SE LES CONFIEREN A TRAVÉS DE LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIONES V Y VII Y 124 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 121 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, NO APROBARON NI GIRARON INSTRUCCIÓN PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. POR TAL MOTIVO NO SE GENERÓ COMUNICADO DE SUSPENSIÓN, RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.